



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal 652/2014 seguido a instancia de Destilerías Panizo, S.L., contra Garlar Distribuciones, S.L., José Luis García Tajuelo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Toledo a 12 de abril de 2016.

Vistos por mi, Juan Carlos Picazo Menéndez, los autos del presente juicio verbal, procedo a dictar la siguiente resolución.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y ss. de la LEC), previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Por esta mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo, Juan Carlos Picazo Menéndez, Magistrado-Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil de Toledo. Doy fe.

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, en el día de la fecha, en audiencia pública. Doy fe.

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo a 16 de febrero de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

N.º I.-5613